

ACUERDOS		
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 830261143-6	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
CODIGO GSI-AC		
JUNTA DIRECTIVA		

ACUERDO No. 021

(19 de diciembre de 2023)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y


CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de 2022 y mediante Resolución No.162 del 30 de diciembre de 2022, fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Acuerdos No. 017 del 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023.

Que en la presente vigencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE fue beneficiaria de asignación de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social de los rubros “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, “Plan Nacional de Salud Rural” y “Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico” de la vigencia fiscal 2023, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, lo cual se encuentra plasmado en la Resolución 00001778 del 31 de octubre y la cual se encuentra modificada por la resolución 00002016 del 29 noviembre de 2023 de ese ministerio. El valor asignado asciende a cuatro mil noventa y siete millones ochenta mil doscientos cuarenta pesos M. L. (\$ 4.097.080.240.00).

Que, la modificación de la Resolución 00001778 del 31 de octubre en la Resolución 00002016 del 29 noviembre de 2023 obedece a que, en el la primera Resolución, en su artículo 1 desplegado en el cuadro explicativo, en el departamento de ejecución del proyecto, Nariño, en la segunda columna, empresa social del estado, aparece ESE Virgen de Lourdes. En la Resolución 00002016 del 29 noviembre de 2023 Se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 00001778 del 31 de octubre y también se modifica el artículo 4 de esa Resolución, con lo que se entiende que la beneficiaria de los Recursos por Valor de cuatro mil noventa y siete millones ochenta mil doscientos cuarenta pesos M. L. (\$4.097.080.240.00) es la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>N.T. 920981143-9</small>	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 18 de diciembre de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto previo concepto favorable de la secretaria de Salud Municipal consistente en una adición en el presupuesto de ingresos y gastos por cuatro mil noventa y siete millones ochenta mil doscientos cuarenta pesos M. L. (\$ 4.097.080.240.00).

Que los anteriores recursos entran a fortalecer el grupo de ingresos 1.1.02, Ingresos no tributarios y en gastos, en funcionamiento, código 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios y en Gastos de operación comercial, código 2.4.5 Gastos de comercialización y producción.

Que, por lo anteriormente expuesto y acatando lo preceptuado en el *Artículo 4. Incorporación de recursos*, de la Resolución 0002016 del 29 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social se hace necesario modificar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en la presente vigencia, adicionando el valor antes mencionado, tanto en ingresos como en gastos.

Que también es preciso indicar que se realizó un traslado presupuestal interno dentro del código 2.1. Gastos de funcionamiento mediante la Resolución 812 del 27 de octubre de 2023 para cubrir el plan de mantenimiento hospitalario por valor de doscientos cinco millones de pesos M. L. (\$ 205.000.000.00) y con este valor se cubre un poco más del 5% del valor total del presupuesto, en cumplimiento a la norma dada para tal fin.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando una adición presupuestal por valor de cuatro mil noventa y siete millones ochenta mil doscientos cuarenta pesos M. L. (\$4.097.080.240.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	4,097,080,240.00
1.1	Ingresos Corrientes	4,097,080,240.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	4,097,080,240.00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 830981143-5

VERSIÓN
6.0

ACUERDOS

PROCESO/SERVICIO
GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
CODIGO
GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	4,097,080,240.00
2.1	Funcionamiento	1,365,966,552.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,365,966,552.00
2.4	Gastos de operación comercial	2,731,113,688.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2,731,113,688.00


ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


FAUSER YEMIL BAHOS PEREZ
PRESIDENTE (Del)


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuesto 

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente, Financiero y Comercial 